



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-PRONABEC-CS-1

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL PRONABEC EN LA CIUDAD DE LIMA

Siendo el 26 de abril de 2023, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL PRONABEC EN LA CIUDAD DE LIMA”**, designado mediante Resolución Jefatural N° 481-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 14 de marzo de 2023, conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS:

IVAN DE LA CRUZ SULCA

Presidente Titular

ROLANDO EDSON POMA SUNCO TERREROS

Primer Miembro Titular

PEGUI PALOMA GUILLEN RAMIREZ

Segundo Miembro Titular

El presidente de Comité de Selección, da inicio al acto privado, a fin de dejar constancia de los actuados en el procedimiento de selección de la siguiente manera:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Durante la etapa de registro de participantes, se registraron en el SEACE, un total de cincuenta y cinco (55) participantes al procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20109104397	LIMPIEZA Y APOYO DE PERSONAL S.A.	2023-03-21 18:07:43.0	Válido	2023-03-21 18:07:43.0	20109104397
2	Proveedor con RUC	20292571837	ALLOK S.A.	2023-03-21 11:56:07.0	Válido	2023-03-21 11:56:07.0	20292571837
3	Proveedor con RUC	20392963571	CORPORACION CAMPO REAL S.A.C.	2023-03-23 20:04:20.0	Válido	2023-03-23 20:04:20.0	20392963571
4	Proveedor con RUC	20393028450	ALLGROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALLGROUP S.A.C.	2023-03-21 11:50:11.0	Válido	2023-03-21 11:50:11.0	20393028450
5	Proveedor con RUC	20393468000	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	2023-03-17 15:21:26.0	Válido	2023-03-17 15:21:26.0	20393468000
6	Proveedor con RUC	20434878765	CONSORCIO SHINING S.R.L.	2023-03-22 15:04:15.0	Válido	2023-03-22 15:04:15.0	20434878765
7	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-21 10:06:44.0	Válido	2023-03-21 10:06:44.0	20448320970
8	Proveedor con RUC	20455067465	SERMANSA S.A.C.	2023-03-16 09:32:22.0	Válido	2023-03-16 09:32:22.0	20455067465
9	Proveedor con RUC	20486468590	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.C.	2023-03-16 10:46:27.0	Válido	2023-03-16 10:46:27.0	20486468590
10	Proveedor con RUC	20489570565	RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-16 15:37:26.0	Válido	2023-03-16 15:37:26.0	20489570565
11	Proveedor con RUC	20490661124	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-16 09:08:08.0	Válido	2023-03-16 09:08:08.0	20490661124





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Table with 8 columns: ID, Proveedor con RUC, RUC, Empresa, Fecha, Estado, Fecha de Validación, and RUC de Validación. It lists 32 suppliers and their details.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Table with 8 columns: ID, Proveedor con RUC, RUC, Nombre de Empresa, Fecha y Hora de Registro, Estado, Fecha y Hora de Validación, and RUC de Validación. Rows 44-55.

APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma de selección, con fecha 30 de marzo de 2023, presentaron ofertas en el módulo de presentación de ofertas de SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), los siguientes postores:

Table with 12 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. Rows 1-10.



18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. It lists 18 records of companies and their submission status.



18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

Conforme a la información contenida en la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE, el estado del registro de la oferta de la empresa participante ICYC quedó en “Borrador no enviado”; en ese sentido, las ofertas enviadas y válidas en la ficha SEACE del citado procedimiento de selección, suman un total de diecisiete (17) ofertas.

Del registro encontrado, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas que se encontraban en estado enviado y válido, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Con fecha 31 de marzo de 2023, el comité de selección recepcionó las propuestas de los postores y procedió a verificar la Presentación de las Ofertas en conformidad con lo señalado en los Art. 73º y el Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que el comité de selección admite la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

Table with 9 columns: N°, NOMBRE O RAZON SOCIAL, Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 1), Documento que acredite la Representación de quien suscribe la Oferta, Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2), D.J. Cumplimiento de los TdR contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3), Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 5), Precio de la Oferta en Soles (Formulario Electrónico SEACE), ESTADO. It lists 5 admitted offers.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.	PRESENTA (Folio 5)	PRESENTA (Folios 7-9)	PRESENTA (Folio 11)	PRESENTA (Folio 13)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
7	RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTA (Folio 3)	PRESENTA (Folios 4-7)	PRESENTA (Folio 8)	PRESENTA (Folio 9)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
8	JEGLIMP S.A.C.	PRESENTA (Folio 2)	PRESENTA (Folios 3-6)	PRESENTA (Folio 7)	PRESENTA (Folio 8)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
9	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	PRESENTA (Folio 4)	PRESENTA (Folios 5-7)	PRESENTA (Folio 8)	PRESENTA (Folio 9)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
10	SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTOS AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.	PRESENTA (Folio 7)	PRESENTA (Folios 9-13)	PRESENTA (Folio 16)	PRESENTA (Folio 18)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
11	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.	PRESENTA (Folio 4)	PRESENTA (Folios 6-8)	PRESENTA (Folio 10)	PRESENTA (Folio 12)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
12	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	PRESENTA (Folio 3)	PRESENTA (Folios 5-9)	PRESENTA (Folio 10)	PRESENTA (Folio 11)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
13	CONSORCIO MANSERVAR Y ASOCIADOS	PRESENTA (Folio 3)	PRESENTA (Folios 4-8)	PRESENTA (Folio 9)	PRESENTA (Folio 10)	PRESENTA (Folios 11-13)	PRESENTA	ADMITIDA
14	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.	PRESENTA (Folio 3)	PRESENTA (Folios 5-7)	PRESENTA (Folio 8)	PRESENTA (Folio 9)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
15	SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL S.A.C. - S.G.J. & D S.A.C.	PRESENTA (Folio 4)	PRESENTA (Folios 6-7)	PRESENTA (Folio 9)	PRESENTA (Folio 11)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA
16	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES	PRESENTA (Folios 5-6)	PRESENTA (Folios 8-19)	PRESENTA (Folio 21)	PRESENTA (Folio 23)	PRESENTA (Folios 25-26)	PRESENTA	ADMITIDA
17	CLEAN GROUP FAST SOLUCION S.A.C.	PRESENTA (Folio 2)	PRESENTA (Folios 3-5)	PRESENTA (Folio 9)	PRESENTA (Folio 10)	NO APLICA	PRESENTA	ADMITIDA

Nota:

“Para que una propuesta sea admitida deberá incluir, cumplir y, en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases y los requerimientos técnicos mínimos o términos de referencia que constituyen las características técnicas, normas reglamentarias y cualquier otro requisito establecido como tal en las Bases y en las disposiciones legales que regulan el objeto materia de la contratación”.

Por tanto, una propuesta es admitida cuando el postor cumple con presentar la documentación obligatoria requerida en las Bases, así como con acreditar cualquier otro requisito establecido en la normativa que regula el objeto de la convocatoria y reglamentos técnicos.

Ahora bien, en la medida que las Bases se determinaron la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o términos de referencia, así como la presentación de declaraciones juradas, los postores deben cumplir con presentar todas éstas para que su propuesta sea admitida.

En ese sentido, es obligación de los postores revisar las Bases y recopilar, de manera completa, la documentación que será presentada dentro de su propuesta técnica; sea ésta la documentación específica, requerida en la normativa del objeto de la convocatoria, o las declaraciones juradas establecidas como anexos de las Bases.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por tanto, si los documentos específicos o las declaraciones juradas presentados por un postor en su propuesta no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquellos, corresponde que dicha propuesta no sea admitida.

Acto seguido procede a realizar la etapa de la “Evaluación” en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido procede a realizar la etapa de la “Evaluación” en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

A continuación, se procede a la evaluación de ofertas y determinación del puntaje del mismo, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES EVALUACION		BONIFICACIÓN MYPE (5%) ANEXO N° 11		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (100 PTOS.)		PRESENTÓ	PUNTAJE		
		MONTO	PUNTAJE				
1	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	S/789,274.80	46.88	Folio 115	2.34	49.22	16°
2	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/525,666.84	70.39	Folio 130	3.52	73.91	7°
3	EASY CLEANING JL S.A.C.	S/629,130.23	58.81	Folio 10	2.94	61.75	13°
4	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	S/539,147.32	68.63	Folio 49	3.43	72.06	9°
5	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.C.	S/628,000.25	58.92	Folio 9	2.95	61.86	12°
6	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.	S/510,000.00	72.55	Folio 40	3.63	76.18	5°
7	RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/417,037.49	88.72	Folio 34	4.44	93.16	2°
8	JEGLIMP S.A.C.	S/564,194.88	65.58	Folio 32	3.28	68.86	11°
9	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	S/703,373.76	52.60	Folio 71	2.63	55.23	15°
10	SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTOS AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.	S/452,768.16	81.72	Folio 62	4.09	85.81	3°
11	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.	S/490,676.88	75.41	Folio 52	3.77	79.18	4°
12	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	S/636,450.78	58.13	Folio 24	2.91	61.04	14°
13	CONSORCIO MANSERVAR Y ASOCIADOS	S/791,769.12	46.73	-	0.00	46.73	17°
14	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.	S/528,000.00	70.08	Folio 30	3.50	73.58	8°
15	SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL S.A.C. - S.G.J. & D S.A.C.	S/519,404.40	71.24	Folio 15	3.56	74.80	6°
16	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES	S/546,538.32	67.70	Folio 172	3.38	71.08	10°





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

17	CLEAN GROUP FAST SOLUCION S.A.C.	S/370,000.00	100.00	Folio 172	5.00	105.00	1°
----	----------------------------------	--------------	--------	-----------	------	--------	----

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Posteriormente, se procede a calificar las ofertas de los postores, según el orden de prelación, verificando que cumplan los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los resultados de la calificación se detallan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO (CALIFICA / DESCALIFICADO)
		CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, que faculta al postor a prestar servicios de actividades de limpieza	Supervisor Experiencia mínima de tres (3) años como Supervisor de Personal de Limpieza del personal clave requerido como Supervisor.	Monto facturado	
1°	CLEAN GROUP FAST SOLUCION S.A.C.	CUMPLE (Folio 6-8) Registro N° 161-2023-DPECL-SDRAFPCPL/RENEEL, vigente del 18/03/2023 al 17/03/2024	CUMPLE (Folio 21) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 12-16)	CALIFICA
2°	RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE (Folio 13-17) Registro N° 006-2020-DRTPE-DPEFP-PASCO/RENEEL, vigente del 13/12/2022 al 13/12/2023	CUMPLE (Folio 21) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 28-32)	CALIFICA
3°	SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTOS AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.	CUMPLE (Folios 24-25) Registro N° 034-2023-DPECL-SDRAFPCPL/RENEEL, vigente del 07/02/2023 al 06/02/2024	CUMPLE (Folios 32-33) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 28-32)	CALIFICA
4°	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.	CUMPLE (Folios 19-21) Registro N° 624-2022-DPECL-SDRAFPCPL/RENEEL, vigente del 11/12/2022 al 10/12/2023	CUMPLE (Folio 23) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 28-32)	CALIFICA
5°	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.	CUMPLE (Folios 21-22) Registro N° 124-2023-DPECL-SDRAFPCPL/RENEEL, vigente del 06/03/2023 al 05/03/2024	CUMPLE (Folio 25) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 28-35)	CALIFICA
6°	SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL S.A.C. - S.G.J. & D S.A.C.	CUMPLE (Folio 19) Registro N° 164-2022-DPECL-SDRAFPCPL/RENEEL, vigente del 31/05/2022 al 30/05/2023	CUMPLE (Folios 21-23) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 25-99)	CALIFICA





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7°	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE (Folios 21-22) Registro N° 554-2022-DPECL-SDRAFPCL/RENEEEIL, vigente del 07/11/2022 al 06/11/2023	CUMPLE (Folios 29-30) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 34-128)	CALIFICA
8°	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.	CUMPLE (Folios 14-16) Registro N° 286-2022-DPECL-SDRAFPCL/RENEEEIL, vigente del 06/08/2022 al 05/08/2023	CUMPLE (Folio 18) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 20-28)	CALIFICA
9°	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	CUMPLE (Folios 9-10) Registro N° 489-2022-DPECL-SDRAFPCL/RENEEEIL, vigente del 29/09/2022 al 28/09/2023	CUMPLE (Folio 14) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 20-48)	CALIFICA
10°	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES	CUMPLE (Folio 31) Registro N° 003-2022-GORE-ICA-DRTPJ-CH, vigente del 27/06/2022 al 26/06/2023	CUMPLE (Folios 33-34) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 36-169)	CALIFICA
11°	JEGLIMP S.A.C.	CUMPLE (Folios 12-13) Registro N° 562-2022-DPECL-SDRAFPCL/RENEEEIL, vigente del 26/11/2022 al 25/11/2023	CUMPLE (Folios 15-16) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 18-30)	CALIFICA
12°	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.C.	CUMPLE (Folios 12-13) Registro N° 018-2023-DRTPJ-DPECL/RENEEEIL, vigente del 21/03/2023 al 20/03/2024	CUMPLE (Folio 16) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 18-54)	CALIFICA
13°	EASY CLEANING JL S.A.C.	CUMPLE (Folio 11) Registro N° 002-2023-DPECL-SDRAFPCL/RENEEEIL, vigente del 07/01/2023 al 06/01/2024	CUMPLE (Folios 16-17) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 18-45)	CALIFICA
14°	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	CUMPLE (Folios 15-18) Registro N° 004-2023-GRLL-GGR-GRTPE-SGPECL/RENEEEIL, vigente del 15/02/2023 al 14/02/2024	CUMPLE (Folios 21-22) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 27-50)	CALIFICA
15°	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	CUMPLE (Folios 13-14) Registro N° 024-2022-DRTPJ-UC-DPECL/RENEEEIL, vigente del 13/09/2022 al 12/09/2023	CUMPLE (Folio 17) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 19-69)	CALIFICA
16°	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	CUMPLE (Folios 22-24) Registro N° 062-2022-GRA/GRTPE-SGPECL/RENEEEIL, vigente del 02/10/2022 al 01/10/2023	CUMPLE (Folio 27) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 29-112)	CALIFICA





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

17°	CONSORCIO MANSERVAR Y ASOCIADOS	CUMPLE (Folios 15-20) Registro N° 494-2022-DPECL-SDRAFPC/RENEEEIL, vigente del 30/09/2022 al 29/09/2023 Registro N° 551-2022-DPECL-SDRAFPC/RENEEEIL, vigente del 07/11/2022 al 06/11/2023	CUMPLE (Folios 23-26) Personal propuesto como Supervisor acredita experiencia de tres (3) años como Supervisor de Limpieza	CUMPLE (Folios 27-58)	CALIFICA
-----	---------------------------------	---	---	---------------------------------	-----------------

REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.12 del Capítulo I de las Sección General de las Bases Integradas, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de ser el caso.

Al respecto, el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, establece que en el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su ofertas cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

En ese sentido, mediante Oficios N° 03, 04 y 05-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC/AS 001-2023-PRONABEC-CS-1 de fecha 03 de abril de 2023, al encontrarse por debajo del valor estimado, se solicitó a los postores CLEAN GROUP FAST SOLUCION S.A.C.; RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; y SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTOS AMBIENTALES GONCOAH S.A.C., resultando necesario requerir la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 del Reglamento.

Asimismo, mediante Oficios N° 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC/AS 001-2023-PRONABEC-CS-1 de fecha 11 de abril de 2023, se solicitó a los otros catorce (14) postores, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, a efectos que el comité de selección tenga la mayor certeza sobre la decisión a adoptar, sea ésta sustancialmente inferior al valor estimado, o cuando no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

REVISIÓN Y EVALUACION DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OFERTAS Y RECHAZO DE OFERTAS:

Lo expuesto en el párrafo precedente, permite al comité de selección, en el marco del procedimiento de selección, tener elementos suficientes para decidir rechazar la oferta por razones de naturaleza económica. Así, la oferta puede ser rechazada cuando ésta supere el valor estimado de la contratación y no se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y/o la aprobación del Titular de la Entidad, o luego de que el comité de selección, habiendo solicitado la información pertinente relativa a la oferta —a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptará—, ésta sea sustancialmente inferior al valor estimado, o cuando no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas. En definitiva, se advierte que los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado.

Habiéndose recepcionado respuesta por parte de los postores, conteniendo sus elementos constitutivos de la oferta, se detalla a continuación, el resultado de la revisión y evaluación de los mismos:

Table with 5 columns: ORD. PREL., NOMBRE O RAZON SOCIAL, SITUACIÓN, JUSTIFICACIÓN, MOTIVO DE RECHAZO. It lists 6 bids with their respective statuses (e.g., OFERTA RECHAZADA) and reasons for rejection.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7°	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OFERTA ACEPTADA	-----	-----
8°	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.	OFERTA RECHAZADA	No adjunta descripción a detalle de los materiales de limpieza e implementos, entre otros.	No incorpora alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.
9°	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	OFERTA RECHAZADA	No adjunta descripción a detalle de los materiales de limpieza e implementos, entre otros.	No incorpora alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.
10°	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES	OFERTA RECHAZADA	No cumplió con presentar dentro del plazo previsto.	No incorpora alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.
11°	JEGLIMP S.A.C.	OFERTA RECHAZADA	No adjunta descripción a detalle de los materiales de limpieza e implementos, entre otros.	No incorpora alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.
12°	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.C.	OFERTA RECHAZADA	No adjunta descripción a detalle de los materiales de limpieza e implementos, entre otros. No cumplió con presupuestar el costo del seguro de vida (Seguro Vida Ley) para todo el personal que realizaría el servicio.	No incorpora alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.
13°	EASY CLEANING JL S.A.C.	OFERTA ACEPTADA	-----	-----
14°	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	OFERTA ACEPTADA	-----	-----
15°	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	OFERTA RECHAZADA	No cumplió con presupuestar el costo del seguro de vida (Seguro Vida Ley) para todo el personal que realizaría el servicio.	No incorpora alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.
16°	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	OFERTA ACEPTADA	-----	-----
17°	CONSORCIO MANSERVAR Y ASOCIADOS	OFERTA RECHAZADA	No adjunta descripción a detalle de los materiales de limpieza e implementos, entre otros.	No incorpora alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

Cabe señalar que, para la justificación expuesta en el cuadro precedente, el comité de selección sustenta su decisión, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Mediante Resolución N° 1328-2021-TCE-S2, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su numeral 19, señala lo siguiente: “*Por las consideraciones expuestas, se tiene que el **Seguro de Vida es un beneficio social al que tiene derecho cada***





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

trabajador desde el inicio del vínculo laboral con su empleador. En el presente caso, el postor, el cual, conforme a lo establecido en las bases integradas, es el responsable de garantizar dicho beneficio al personal asignado para la prestación del servicio objeto del procedimiento de selección, motivo por el cual, este Colegiado considera que, **el seguro de vida debió incluirse dentro de la estructura de costos presentada por el Adjudicatario.**

Por tal motivo, y conforme lo dispone el segundo párrafo del literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las ofertas deben incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, **los costos laborales conforme la legislación vigente;** es decir, **los postores deben prever, en el detalle de los elementos constitutivos que conforman la oferta económica, el pago del seguro de vida.**

- Por otro lado, de acuerdo a la Opinión N° 144-2019/DTN, ante la consulta de “*Qué documentos deben conformar los elementos constitutivos de la oferta para considerar que el precio de la oferta haya sido debidamente sustentado y dicha oferta no sea rechazada*”, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado absuelve dicha consulta, señalando que el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece parámetros que permiten al comité de selección, en el marco del procedimiento de selección, tener elementos suficientes para decidir rechazar la oferta por razones de naturaleza económica, concluyendo que: “*En definitiva, se advierte que los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado*”.

Por tal motivo, **los postores debían adjuntar la descripción a detalle de los materiales de limpieza e implementos, entre otros,** que permita tener la certeza que se haya incorporado todas las prestaciones requeridas o estas se encuentren suficientemente presupuestadas.

En ese sentido, se declara por unanimidad el **RECHAZO** de la oferta de los siguientes postores: CLEAN GROUP FAST SOLUCION S.A.C., RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTOS AMBIENTALES GONCOAH S.A.C., CORPORACION JJ DAGUS S.A.C., SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL S.A.C. - S.G.J. & D S.A.C., WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L., SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L., CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES, JEGLIMP S.A.C., PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.C., SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L. y CONSORCIO MANSERVAR Y ASOCIADOS, por haberse determinado que la descripción a detalle de los elementos constitutivos que conforma su oferta, no asegura que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, al no encontrarse suficientemente presupuestadas alguna de las prestaciones requeridas.

En ese sentido, el nuevo cuadro de orden de prelación, queda conforme se detalla a continuación:

ORD. PREL.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES	ESTADO
1°	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.	S/490,676.88	79.18	Supera el valor estimado	CALIFICA





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2°	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/525,666.84	73.91	Supera el valor estimado	CALIFICA
3°	EASY CLEANING JL S.A.C.	S/629,130.23	61.75	Supera el valor estimado	CALIFICA
4°	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	S/636,450.78	61.04	Supera el valor estimado	CALIFICA
5°	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	S/789,274.80	49.22	Supera el valor estimado	CALIFICA

Al respecto, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: **“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.**

Por tal motivo, al amparo del numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Oficio N° 20-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC/AS 001-2023-PRONABEC-CS-1 de fecha 18 de abril de 2023, se solicitó al postor **OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.**, la reducción de su oferta económica, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

En respuesta a ello, mediante Carta N° 045-2023-GG.OVYSEL de fecha 19 de abril de 2023, remitido a través de la mesa de partes virtual del PRONABEC (SIGEDO 37976-2023), la empresa **OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.**, informa de la aceptación de la reducción de su oferta económica, remitiendo su nueva propuesta económica (**S/ 474,986.52**), reflejada en la estructura de costos y detalle de los elementos constitutivos adjunto.

Sobre el particular, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad....”**

En ese sentido, considerando que la oferta económica reducida del postor **OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.**, equivalente al monto de S/ 474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), es superior al valor estimado (S/459,968.23), en S/15,018.29 (Quince mil dieciocho con 29/100 Soles), mediante Oficio N° 21-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC/AS 001-2023-PRONABEC-CS-1, el Comité de Selección informó a la Oficina de Administración y Finanzas, a fin que remita el citado documento a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, para que en calidad de área usuaria y de acuerdo a sus competencias, emita opinión al respecto a fin de continuar con los procedimientos pertinentes.

En atención al documento citado precedentemente, con Memorándum N° 1491-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 24 de abril de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

precise si cuenta con el presupuesto requerido y autorice la ampliación, a fin de que se realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Mediante Informe N° 1002-2023-MINEDU/VGMI-PRONABEC-OAF-UA y Memorándum N° 1517-2023-MINEDU/VGMI-PRONABEC-OAF, ambas de fecha 24 de abril de 2023, la Unidad de Abastecimiento a través de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable de la meta 0015, solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0463-2023 hasta por el monto de S/ 237,493.26 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 26/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 011-2024 hasta por el monto de S/ 237,493.26 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 26/100 Soles).

La Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto mediante Memorándum N° 434-2023-MINEDU/VGMI-PRONABEC-OPP-UPREC de fecha 25 de abril de 2023, otorga la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0463-2023 por el monto de S/237,493.26 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 26/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 011-2024 por el monto de S/237,493.26 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 26/100 Soles), que suma el importe total de S/474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), monto autorizado por la Oficina de Administración y Finanzas en calidad de área usuaria y responsable de meta presupuestal, a fin de continuar con el procedimiento de selección correspondiente, conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado.

Mediante Informe N° 1039-2023-MINEDU/VGMI-PRONABEC-OAF-UA de fecha 25 de abril de 2023, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la aprobación de la oferta económica de la empresa OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C., por el importe total de S/ 474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), la misma que supera el valor estimado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, para la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria.

Mediante Resolución Jefatural N° 757-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 26 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, resuelve en el Artículo 1°: Aprobar la oferta económica que supera el valor estimado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, para la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria, por el monto total de S/ 474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución.

Con el resultado que antecede el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro en el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, para la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria, por el monto total de S/474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles).

ACUERDOS:

- ❖ **PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL PRONABEC EN LA CIUDAD DE LIMA”, a la empresa **OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.**, con RUC N° 20554470557, por



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

un monto ascendente a S/ 474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), conforme se detalla a continuación:

ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	GANADOR	MONTO ADJUDICADO S/
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL PRONABEC EN LA CIUDAD DE LIMA	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.	S/ 474,986.52

- ❖ **SEGUNDO:** Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, conforme al cronograma del procedimiento de selección.
- ❖ **TERCERO:** Quedar a la espera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de proceder al consentimiento de la buena pro.
- ❖ **CUARTO:** Una vez consentida la buena pro, solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, que efectúe la fiscalización posterior de la oferta presentada.

En este estado, no habiendo observación alguna, los miembros del comité de selección proceden afirmar la presente Acta en señal de conformidad, dando por finalizada la sesión.

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ
SULCA Ivan FAU 20546798152 soft
Cargo: ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Fecha: 26/04/2023 16:39

IVAN DE LA CRUZ SULCA
PRESIDENTE TITULAR

Firmado digitalmente por: POMASUNCO
TERREROS Rolando Edson FAU
20546798152 soft
Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Fecha: 26/04/2023 16:41

ROLANDO EDSON POMASUNCO TERREROS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Firmado digitalmente por: GUILLEN
RAMIREZ Pegui Paloma FAU
20546798152 soft
Cargo: COORDINADORA (E) DE ADQUISICIONES
Fecha: 26/04/2023 16:45

PEGUI PALOMA GUILLEN RAMIREZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR





Resolución Jefatural

N° 757-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 26 de abril de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 21-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC/AS001-2023-PRONABEC-CS-1 del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1; el Informe N° 1039-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 434-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 939-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 32656-2023 (SIGEDO) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen erogando fondos públicos;

Que, mediante Oficio N° 21-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC/AS001-2023-PRONABEC-CS-1 de fecha 21 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1 comunica a la Oficina de Administración y Finanzas que la empresa OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C., cumple con lo establecido en las bases integradas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, por la contratación del "Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima" - Primera Convocatoria, habiendo presentado su oferta económica reducida por el importe de S/ 474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), la misma que excede en S/ 15,018.29 (Quince mil dieciocho con 29/100 Soles), toda vez que el valor estimado determinado asciende a S/ 459,968.23 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho con 23/100 Soles); motivo por el cual solicita que se remita a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, para que en calidad de área usuaria,

precise si cuenta con el presupuesto requerido y autorice la ampliación, a fin de que realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 1002-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA de fecha 24 de abril de 2023, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, informa que cuentan con el presupuesto requerido y solicita que la Oficina de Administración y Finanzas autorice la afectación presupuestal como responsable de la meta 0015, para continuar con los trámites para la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0463-2023 y la Previsión Presupuestal N° 011-2024; y de esta manera proseguir con la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que *“(...) La Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener”;*

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que *“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)”;*

Que, mediante Memorándum N° 1517-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 24 de abril de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable de la meta 0015, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario 2023 y la Previsión Presupuestal 2024, para el otorgamiento de la buena pro del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, para la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria, a efectos de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 434-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-PP-UPREC de fecha 25 de abril 2023, la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0463-2023 por el monto de S/ 237,493.26 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 26/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 011-2024 por el monto de S/ 237,493.26 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 26/100 Soles), que suma el importe total de S/474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), para la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria;

Que, mediante Informe N° 1039-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA, de fecha 25 de abril de 2023, la Unidad de Abastecimiento concluye que se encuentra debidamente sustentada la aprobación de la oferta económica de la empresa OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C,

la misma que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, para la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria, por el monto total de S/474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles);

Que, asimismo el inciso k) del numeral 1.1. del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se delegó a la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de emitir la aprobación que se requiere para que el Comité de Selección y/o el órgano encargado de las contrataciones considere válidas las ofertas económicas que superen el valor estimado de los procedimientos de selección que convoque la entidad;

Que, mediante Informe N° 939-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 26 de abril de 2023, la Asesora Legal de la Oficina de Administración y Finanzas señala que se sustenta la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, para la contratación de “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria, en mérito lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y de la Asesora Legal de la Oficina de Administración y Finanzas; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la delegación de facultades conferidas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la oferta económica que supera el valor estimado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, para la contratación del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Locales Anexos del PRONABEC en la ciudad de Lima” – Primera Convocatoria, por el monto total de S/ 474,986.52 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 52/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección que está a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-PRONABEC-CS-1, a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, así como a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: VILLALOBOS
CORAL Edith Graciela FAU 20546798152
soft
Cargo: DIRECTOR(A) DE OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 26/04/2023 16:05